



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 5 de julio de 2011

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila en sesión celebrada el veinte de junio de dos mil once, relativo al cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	1
PROGRAMA de Desarrollo Turístico de Parras, Coahuila.	3
PRESUPUESTO de Egresos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, del Municipio de Abasolo, Coahuila.	15
PRESUPUESTO de Egresos 2010, del Municipio de Abasolo, Coahuila.	16
PRESUPUESTO de Egresos 2011, del Municipio de Abasolo, Coahuila.	21
PRESUPUESTO de Egresos 2010, del Municipio de Escobedo, Coahuila.	26
PRESUPUESTO de Egresos ejercido durante el ejercicio 2010, del Municipio de Escobedo, Coahuila.	26
PRESUPUESTO de Egresos 2011, del Municipio de Escobedo, Coahuila.	27

**ACUERDO EMITIDO POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

### C O N S I D E R A N D O

**Primero.-** De conformidad con lo previsto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 56, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura es el órgano encargado de la administración,

vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica de gestión para emitir sus resoluciones, además, está facultado para expedir acuerdos que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

**Segundo.-** En virtud de que las condiciones del inmueble en que actualmente se ubica el juzgado de primera instancia en materia civil y familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, ya no representa aquellas propias para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, se considera conveniente trasladarlo a otro inmueble para que la administración de justicia en esa importante región del Estado continúe llevándose a cabo de manera adecuada y funcional.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los Consejeros, por unanimidad de votos, emiten el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO C-137/2011**

Se determina que a partir del 11 de julio de 2011 el domicilio que ocupará el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, será el siguiente:

Av. Hidalgo #40  
Zona Centro  
C.P. 27800  
San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

Proceda la Oficialía Mayor del Poder Judicial a realizar las adecuaciones necesarias al inmueble referido para el funcionamiento del órgano jurisdiccional a que se refiere el párrafo que antecede.

Se instruye a la Secretaria de Acuerdo y Trámite llevar a cabo las gestiones correspondientes para la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en la sesión ordinaria del día veinte de junio de dos mil once, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

**LIC. GREGORIO ALBERTO PEREZ MATA**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**  
**(RÚBRICA)**

**MAG. LIC.**  
**ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE**  
**CONSEJERO**  
**(RÚBRICA)**

**LIC.**  
**JESÚS TORRES CHARLES**  
**CONSEJERO**  
**(RÚBRICA)**

**DIP. LIC.**  
**JESÚS MARIO FLORES GARZA**  
**CONSEJERO**  
**(RÚBRICA)**

**MAG. LIC.**  
**EFRAIN ROGELIO GARCÍA FLORES**  
**CONSEJERO**  
**(RÚBRICA)**

**LIC.**  
**MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS**  
**CONSEJERO**  
**(RÚBRICA)**

**LIC. MA. GUADALUPE J. HERNÁNDEZ BONILLA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**  
**(RÚBRICA)**



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*Por un futuro mejor  
juntos cambiamos Parras*

Oficio No. SA 0176/2011

**EL C. LIC. ALVARO MORALES GARCIA SECRETARIO DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA-----**

**----- CERTIFICA Y HACE CONSTAR -----**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Enero del 2011, el Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila, emitió por unanimidad de votos el siguiente:

**“ACUERDO**

**NUMERO 75.-**

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el proyecto ejecutivo presentado por FONATUR denominado “Programa de Desarrollo Turístico de Parras, Coahuila” respetando los lineamientos del Plan Director de Desarrollo Municipal, ya que dicho programa se enfoca buscando el mejoramiento y desarrollo turístico de nuestro municipio. -----

- - - **SEGUNDO.-** Que se forme para tal efecto un Comité de Control y Vigilancia que regule y verifique el buen desempeño y desarrollo de este programa que hoy se aprueba.

**SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES  
CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD PROCEER DE PARRAS DE LA  
FUENTE, COAHUILA, SEDE DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO A LOS  
(12) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2011).-----**



**“PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO DE PARRAS, COAHUILA”**

**CONTENIDO**

**I.....**  
OBJETIVO GENERALES .....

**II.....**  
MARCO JURIDICO .....4

**III.....**  
CONDICIONES DE PLANEACION .....

**IV.....**  
DIAGNOSTICO .....

**V.....**  
SINTESIS DE LA PROBLEMÁTICA.....

**VI.....**  
PRONOSTICOS DE DESARROLLO .....

**VII.....**  
ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLLO TURISTICO SUSTENTABLE .....

**VIII.....**  
RESERVAS TERRITORIALES.....

**IX.....**  
PROYECTOS DETONADORES .....

<b>X.</b> .....	PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES .....
<b>XI.</b> .....	FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....
<b>XII.</b> .....	MECANISMOS DE INSTRUMENTACION .....

## **I.**

### **OBJETIVO GENERALES**

El “Programa de Desarrollo Turístico de Parras, Coahuila”, tiene como objetivo: Impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística en el Municipio de Parras, mediante el aprovechamiento integral de su potencial turístico, estableciendo las estrategias, acciones e inversiones que generen productos turísticos que contribuyan en forma significativa al desarrollo económico regional, que contribuyan a la implementación de proyectos turísticos integrales y al desarrollo regional sustentable.

Este Programa contiene los lineamientos estratégicos y acciones para evaluar y determinar el potencial turístico de los atractivos naturales y culturales (vocación, servicios y actividades) que se encuentran factibles de integrar productos turísticos e incorporarse en rutas y circuitos.

Estos lineamientos surgen de un intenso trabajo realizado con la sociedad, responsables estatales y municipales de las áreas de turismo, desarrollo urbano, obras y servicios públicos, medio ambiente, desarrollo social; empresarios turísticos; asociaciones cámaras y organizaciones privadas y líderes de opinión, reunidos todos en los dos talleres de Planeación Estratégica que se realizaron como parte del proceso de participación.

Se realizó la recopilación de la información estadística existente, las disposiciones legales y la normatividad vigente, que incide en el desarrollo urbano y turístico en la zona, así como estudios relacionados con los aspectos de desarrollo urbano y turístico.

## **II.**

### **MARCO JURIDICO**

La formulación del “Programa de Desarrollo Turístico de Parras, Coahuila”, tiene su fundamento legal en lo establecido en diversos ordenamientos de la legislación federal y estatal:

Leyes Federales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La fundamentación jurídica de la planeación en México emana de la Constitución Política Mexicana, con las reformas de los artículos 25, 26, 27 y 115, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 1983.

- Ley de Planeación.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley Organiza de la Administración Publica Federal.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley General de Turismo.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley Agraria.
- Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila.
- Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Leyes y Reglamentos Municipales (vigentes)

**III.****CONDICIONES DE PLANEACION**

En base al Plan Nacional de Desarrollo (PND) que establece estrategias y prioridades nacionales durante el periodo 2007- 2012, de tal forma que ayuden a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

En congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, entre los que se encuentran “Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a los mexicanos, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida”, y “Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras”.

Considerando además, que se establece el turismo como actividad estratégica y de prioridad nacional, para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza en las zonas con atractivos turísticos competitivos.

En base también al Plan Estatal de Desarrollo 2007-2030, que considera a las regiones como prioritarias y consolidarlas como los pilares para la planeación y la gestión del desarrollo de las regiones que permitan la interacción de los municipios en la búsqueda de intereses comunes y complementarios, a partir de la existencia de articulaciones económicas, socioculturales y político administrativas.

Para lograr el fortalecimiento de las regiones serán necesarios establece los siguientes objetivos:

**Fortalecer la participación ciudadana.** Impulsar a los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y los Subcomités Regionales como las máximas instancias de participación ciudadana a nivel municipal y regional.

**Fortalecer la coordinación interinstitucional.** Para lograr esta acción, se pondrán en marcha nuevos esquemas de coordinación que permitan articular los esfuerzos del Gobierno, la sociedad, la iniciativa privada, las instituciones educativas y de todos aquellos actores que son relevantes para el desarrollo

Bajo estos preceptos se realizó el presente Programa de Desarrollo Turístico de Parras, Coahuila.

**IV.****DIAGNOSTICO**

El Municipio de Parras se localiza en la parte central del sur del Estado de Coahuila, cuenta con una superficie de 9,271.7 Km<sup>2</sup>, que representan el 6.1% del total de la superficie del Estado, Parras limita con los Municipios de: Cuatro Ciénegas (al norte); San Pedro (Noreste), al Sur con el Estado de Zacatecas; al Este con los Municipios de General Cepeda y Saltillo; y al Oeste con el Municipio de Viesca y se localiza a una distancia aproximada de 157 kilómetros de la capital del Estado (Saltillo),

El Municipio fisiográficamente está constituido por llanuras, algunos lomeríos y serranías como la Sierra de Parras con cimas de más de 3,000 msnm., predominan los suelos de tipo litosol y xerosól, éstos son someros y con poca materia orgánica lo que dificulta su uso agrícola.

El tipo de clima es semiseco en la parte sur y hasta muy Seco en el norte. La temperatura media anual está entre los 18 y 22 °C, mientras que la precipitación promedio anual es de 369 mm. Haciendo un comparativo con respecto a los Municipios de Saltillo y Torreón, Parras presenta un clima similar a Saltillo, mientras que Torreón presenta un clima más caluroso y con menor precipitación anual.

Cuenta con una vegetación propia de éstos climas con matorral desértico, pastizal natural e inducido, se encuentran además bosques de pino y encino; sobresalen especies como lechuguilla, palma samandoca, mezquites, magueyes, candelilla, gobernadora y nopales. Entre la fauna se reporta conejo, coyote, mapache, zorrillo, ardilla, linco, víbora de cascabel y otras especies de aves, reptiles y anfibios.

En materia sociodemográfica, el crecimiento demográfico ha sido poco significativo, pues durante los últimos años; ha reflejado una tasa de crecimiento poblacional menor del 1 por ciento (0.6%), posicionándose por debajo de la media Estatal que fue de 1.6%. De seguir con esta tendencia de crecimiento se estima que en el año 2010, cuenta con 46,135 personas, lo que representa el 1.7 por ciento de la población Estatal .

El Municipio tiene 164 localidades, de las cuales destaca Parras de La Fuente (Cabecera Municipal), que concentra más del 70% de la población municipal.

El sector económico predominante en Parras es el secundaria a través de la fabricas de mezcilla, que ha sido el motor económico por décadas del Municipio, sin embargo en los últimos años el sector terciario a tenido un crecimiento importante en Parras.

La Cabecera Municipal Parras de la Fuente se localiza en terrenos planos a orillas de la Sierra de Parras, solo modifica su perfil y paisaje urbano un gran promontorio de figura y forma geológicamente única llamado Cerro Sombrerete en donde se encuentra la Iglesia del Santo Madero, y es un hito para la población y los turistas.

La imagen urbana que presenta Parras de la Fuente, es la adaptación a factores climáticos y topográficos que marcaron a la zona, también encontramos presencia de influencias de acontecimientos históricos y sociales de la época porfirista plasmados en la arquitectura de Parras, logrando ser representativa del norte del país.

Las fachadas son generalmente rectangulares, teniendo su eje mayor en el sentido horizontal, sin embargo, los vanos de puertas y ventanas son rectangulares, predominando el eje vertical sobre el horizontal.

En tema de infraestructura urbana la cabecera municipal cuenta con las siguientes coberturas 98% 87%, 66% en energía eléctrica, agua potable, drenaje respectivamente, además cuenta con un basurero a cielo abierto ubicado fuera de la Cabecera Municipal.

En materia de Turismo, Parras es conocida por la abundancia de agua y acequias que recorren la ciudad y que dan origen a estanques y balnearios, el más conocido es el Estanque de la Luz.

En Parras de la Fuente sobresale su arquitectura religiosa, espacios públicos, zonas vitivinícolas, así como zonas naturales como el Cañón de La Lima, Sierra de Parras, Paisajes Semidesérticos, etc. proporcionan interesantes senderos y excelentes vistas hacia Parras de la Fuente.

Los edificios históricos que integran el Centro Histórico de Parras de la Fuente se encuentran en buen Estado y ocupa una superficie de poco más de 4.6 Km<sup>2</sup>, a tal grado que la Secretaria de Turismo Federal, lo ha integrado al Programa "Pueblos Mágicos" desde el año 2004.

Los atractivos turísticos más conocidos son los siguientes:

Iglesia del Santo Madero (en el cerro del Sombrerete)

Casa Madero (Hacienda, museo del vino, iglesia y su tienda).

Estanque La Luz.

Las iglesias, plazas y calles del centro de Parras.

La Casa de la Cultura (Centro Cultural Nancy Cárdenas).

El patrimonio intangible está representado por las ferias tradicionales y las técnicas de producción de los diversos productos artesanales y gastronómicos, sobresale en Parras, dulce y productos de nuez, vinos caseros, campechanas, productos de mezclilla, etc.

El Municipio de Parras cuenta con aproximadamente 313 cuartos, concentrada en la cabecera municipal, distribuida en 17 establecimientos que en su mayor parte son de categoría menos de 3 estrellas. Sin embargo, en términos de cuartos y considerando la gran capacidad del Hotel Rincón del Montero y los hoteles Hostal El Farol y Casa Grande, la oferta de 4 estrellas representa poco más del 47% del total.

Los hoteles de 4 estrellas tienen una tarifa por ocupación doble de 870 pesos en temporada baja hasta 1,500 pesos en temporada alta. Los hoteles de menor categoría tienen tarifas que oscilan entre 200 y 500 pesos.

En cuanto a los servicios complementarios para el turismo, Parras cuenta con 3 agencias arrendadoras de autos (para autos, camionetas para turistas, etc.) y 2 guías de turistas (además de los guías que trabajan en el Museo del Vino).

De esta manera, llegan 92,261 visitantes al año; de ellos, se estima que el 52% se hospedan y el resto se alojan con parientes o amigos o permanecen en la ciudad menos de 24 horas.

Del total de los visitantes, el 95% de los huéspedes son nacionales y el 5% son extranjeros.

Los turistas nacionales vienen de Monterrey, Saltillo y Torreón, y en menores cantidades de otras partes del país.

Los principales motivos que visitan Parras son el descanso, la recreación, los negocios y los eventos sociales, se estima que cerca de la mitad de los turistas llegan a Parras por motivos de recreación, el 29% para participar en algún evento social y el restante 22% lo hace por motivo de negocios.

Se concluye que los recursos culturales, religiosos, históricos y naturales que se presentan en la zona tienen un potencial para fortalecer un mercado creciente e interesado en las actividades turísticas de naturaleza (aventura, rural y ecoturismo), cultural,

Premium (retirados) con la posibilidad de diversificar los productos turísticos actuales para alcanzar la consolidación turística del Municipio.

Sin embargo la falta de publicidad adecuada para atraer a turistas e inversionistas ha provocado que la derrama económica en dicho sector sea estacionaria y por ende la población considera que no es negocio.

## V.

### SINTESIS DE LA PROBLEMÁTICA

La zona de estudio cuenta con atractivos turístico tanto naturales como culturales que constituyen un importante potencial turístico para desarrollo y el beneficio, sin embargo existen aspectos que deben ser atendidos para poder lograr un desarrollo turístico adecuado.

- Se requiere actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Parras de la Fuente.
- Bajo presupuesto asignado en el sector turístico (en los tres niveles).
- La población percibe bajos ingresos ( 1.5 VSM) y poca población se dedica al turismo.
- En la Cabecera municipal predomina vivienda colonial, la cual requiere de mantenimiento.
- Predomina el tipo interés social y vivienda progresiva (autoconstrucción) en las localidades.
- Carencia de servicios básicos urbanos en algunas zonas de crecimiento.
- Falta mejorar puertas de bienvenida al Municipio de Parras.
- Falta construir y/o modernizar la red carretera estatal (Parras de la Fuente-Viesca; Gral. Cepeda; Paila).
- Accesos deteriorados a los sitios turísticos.

#### Accesibilidad

- Poca accesibilidad vía aérea debido a que existen pocos vuelos a los Aeropuertos de Saltillo y Torreón, y tarifas elevadas para los turistas.
- El señalamiento de la desviación de Paila a Parras de la Fuente carece de identidad.
- Con excepción del Santo Madero, no existe señalamiento para llegar a otros sitios turísticos.
- El acceso a algunos sitios turísticos es complicado (Cueva de Murciélagos, Cañón de La Lima, petroglifos) y en otros, el acceso no es permanente (Iglesia de San Ignacio de Loyola, Archivo Matheo, estanques, etc.)
- En los días de Semana Santa, las vialidades del centro de la ciudad se vuelven intransitables.

#### Monitoreo estadístico

- Carencia de registro de visitantes, del perfil del turista y de la actividad hotelera.

#### Instalaciones

- Falta de instalaciones modernas en algunos sitios turísticos (telescopio, toboganes, albercas climatizadas, museografía) y falta de seguridad (salvavidas en estanques)

#### Eventos programados

- Suspensión de eventos (Feria del Dulce y de la Nuez) por problemas económicos.
- En la Feria de la Uva y del Sto. Madero, saturación de hospedaje, conflictos viales y carencia de estacionamiento.

#### Información:

- Escasa difusión sobre los atractivos y actividades de Parras.
- Escasa y confusa información sobre los atractivos y actividades de Parras.
- Insuficiente comercialización y difusión de recorridos turísticos.
- Situación jurídica de inmuebles
- Parte del patrimonio histórico se encuentra en manos de particulares que no están interesados en participar en la actividad turística.
- Otra parte del patrimonio histórico se encuentra en condiciones jurídicas que imposibilitan su aprovechamiento.

#### Concientización:

- Riesgo de deterioro del patrimonio histórico por falta de cultura para su conservación, por descuido, olvido o robo.
- Escaso conocimiento de la población del valor de su patrimonio.
- Escaso conocimiento de la población de los beneficios de la actividad turística.

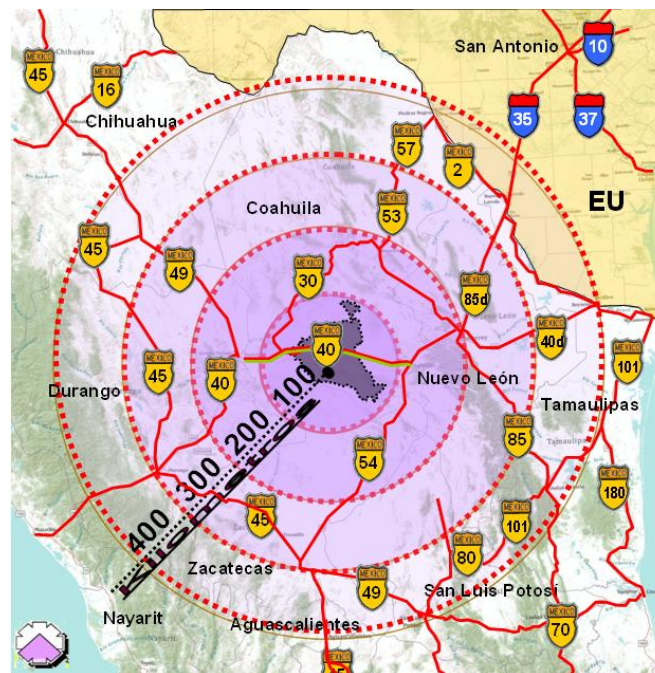
## VI.

### PRONOSTICOS DE DESARROLLO

De acuerdo con la investigación de campo y derivado de entrevistas y reuniones de trabajo con prestadores de servicios turísticos, participantes en los talleres y representantes del Municipio de Parras que integran la zona de estudio, sabemos que el mercado objetivo para la zona de estudio se localiza en los principales centros receptores de turismo del norte del país, tales como, la propia capital del estado (Saltillo), Torreón y Monterrey debido a las características naturales y culturales de la zona de estudio.

En el 2009 llegaron a Coahuila 954 mil de personas de los cuales el 82% fueron nacionales y el 18% restante fueron turistas internacionales (Europa, USA, Canadá y Centro y Sudamérica).

**Figura 1**  
**ÁREA DE INFLUENCIA DEL MERCADO TURÍSTICO**



**FUENTE: CEURA S.A. de C.V.**

Para la zona de estudio en el año 2030 tendrá un crecimiento en cuanto a la afluencia de visitantes a Parras, basada en el turismo de negocios y fin de semana, turismo de naturaleza, pensionado, cultural y social.

Con tales premisas se determinó una proyección de visitantes tanto nacionales como internaciones quienes llegaran a la zona.

En suma, la zona de estudio puede convertirse en destinos turísticos diversificados para los diferentes segmentos del turismo que actualmente visitan Coahuila y aquellos con potencial de ser atraídos: cultural; de naturaleza, negocios, congresos y convenciones, social y el deportivo (pesca deportiva).

La zona de estudio, por su posición geográfica en el norte del país cuenta mercado objetivo para la zona de estudio se localiza en los principales centros receptores de turismo del Norte del país, tales como; Saltillo, Torreón, Monterrey, además del Estado de Texas que pertenece al los Estados unidos. cuenta con un Mercado Objetivo de 13.1<sup>1</sup> millones de personas en el año 2030, de los cuales el 5% de esta población tendrán ingresos superiores a 5 VSM y se consideran como viables para el proyecto (0.53 millones de personas<sup>2</sup>). El mercado objetivo regional involucra municipios de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Zacatecas, Texas (EEUU).

## VII.

### **ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE**

La Estrategia General de Desarrollo Turístico Sustentable propuesta establece líneas de acción, a través de una estructura turística y de apoyo de la zona de estudio.

La estrategia propuesta incluye las principales premisas derivadas de la opinión de los diferentes sectores involucrados en la actividad turística, plasmadas a través de los Talleres de Planeación Estratégica e incorpora los lineamientos de Planes y Programas Federales, Estatales y Municipal vigentes en la zona de estudio, respetando y aprovechando sustentablemente su potencial para crear productos turísticos innovadores.

<sup>1</sup> Población residente en municipios seleccionados con más de 15 mil habitantes en los Estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Zacatecas, Texas (EEUU)

<sup>2</sup> Población con ingresos de 5 o más veces el salario mínimo en municipios con población superior a 15 habitantes.



Así mismo, se plantea alcanzar en el largo plazo la *visión y misión* que se pretende para la zona, lo que implica: *“Parras pueblo mágico un lugar que cuida sus recursos naturales, históricos y culturales por el bien de sus habitantes y visitantes”*. Lo anterior implica trabajo y compromisos para *“Trabajar conjuntamente gobierno y sociedad para mejorar los servicios y el equipamiento turístico (alojamiento, esparcimiento, alimentación y otros) en beneficio del visitante nacional e internacional, buscando una mayor derrama económica que mejore la calidad de vida de los prestadores de servicios”*.

Se establece la puesta en marcha y la consolidación de la zona con el establecimiento de 475 nuevos cuartos de hotel y 10 unidades en desarrollo inmobiliario, que sumados a la oferta actual (313) se alcanza la cifra de 788 cuartos de hotel y 10 unidades en desarrollo inmobiliario, en el caso de los cuartos de hotel el 75% se concentra en la cabecera Municipal de parras de La Fuente y el resto en las nuevas unidades turísticas propuestas en la estrategia.

La estrategia general de desarrollo turístico para la zona de estudio se estructura en los siguientes sistemas:

- Sistema Turístico Regional
- Sistema Turístico de Enlaces (Terrestres, Aéreos y Náuticos)
- Sistema Integral Ecológico
- Sistema Urbano Regional
- Sistema Socio-Económico

**Cuadro 1**  
**ESTRUCTURA TURÍSTICA PARA LA ZONA DE ESTUDIO**

SISTEMA	ATRIBUTO
<b>Turístico Regional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Jerarquiza la prestación de los Servicios Turísticos en Regionales, Subregionales, Medios y Básicos.</li> <li>❖ Promueve Proyectos Turísticos Integrales (PTI) en Parras y Unidades de Ecoturístico y Aventura (UEA) en las zonas naturales como Sierra de Parras, Cerro El Quemado, Cañón de La Lima entre otros.</li> <li>❖ Incluye Proyectos Turísticos Integrales (PTI) en Parras, y Unidades de Ecoturismo y aventura sin infraestructura (UEA), Unidades de turismo rural con alojamiento (UTRH) en las zonas naturales, Unidad Cultural y de las artesanal (UCA), Vivero interactivo o Jardín Botánico (VI), Unidad de alojamiento para Todos (UAT) en el Centro Histórico de Parras.</li> <li>❖ Diversifica las actividades y servicios para atraer otros segmentos del mercado turístico.</li> </ul>
<b>Enlaces Terrestres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Aprovecha la red carretera para vincular a la zona de estudio con la región circundante y el área norte del País.</li> <li>❖ Promueve Rutas Turísticas Temáticas combinadas.</li> </ul>
<b>Integral Ecológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Promueve la preservación ecológica de las áreas naturales que cuenta el Municipio de Parras.</li> </ul>
<b>Integral Urbano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Promueve el crecimiento urbano de forma ordenada, a través de la actualización de Plan Director de Desarrollo Urbano de Parras de La Fuente y/o esquemas de desarrollo urbano.</li> </ul>
<b>Integral Socioeconómico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Promueve la participación de la sociedad en las actividades turísticas.</li> </ul>

FUENTE: CEURA S.A. de C.V.

**Figura 2**  
**ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE**

CEURA S.A. de C.V.

**VIII.**

**RESERVAS TERRITORIALES**

Las reservas territoriales para el desarrollo de la infraestructura de apoyo a las actividades turísticas y para el alojamiento turístico en la zona de estudio no existen como tal, sin embargo, dadas las características del territorio de la zona de estudio.

**Cuadro 2**  
**RESERVAS TERRITORIALES**

No.	Características
1	<p>La reserva territorial se ubica en la avenida Francisco I Madero S/N, al oeste del Centro de Parras de la Fuente, la accesibilidad al terreno es excelente, en especial a través del servicio de transporte privado. El tipo de propiedad es privada y de forma regular, cuenta con un frente de 271 metros y un fondo de 138 metros, lo cual hace un total de 37,398 metros cuadrados.</p> <p>Esta constituido principalmente por suelo agrícola, tiene agua por gravedad, en algunas partes cultivos en producción (nogaleras). Se alimenta de agua que nace en pozos particulares, el terreno es plano, ligeramente inclinado menor a 2 cm por metro, delimitado perimetralmente con dos predios, el precio de catastro de este tipo de terreno es de 3 pesos por metro cuadrado y el precio comercial es de 29 pesos por metro cuadrado.<sup>3</sup></p>
2	<p>La reserva territorial se ubica en la carretera estatal Parras de la Fuente - Viesca, al noroeste del Centro de Parras de la Fuente, la accesibilidad al terreno es regular, en especial a través del servicio de transporte privado. El tipo de propiedad es privada y de forma irregular cuenta con un frente de 280 metros y un fondo de 150 metros, lo cual hace un total de 42,000 metros cuadrados. Esta constituido principalmente por suelo semiarido, predomina el llano y mezquite, incluye una superficie de 2,916 metros cuadrados de construcción tipo hacienda que data de los principios del XX.</p> <p>Se alimenta de agua que es distribuida por gravedad de los pozos del municipio, el terreno es plano, ligeramente inclinado menor a 1 cm por metro, delimitado perimetralmente con dos vías de comunicación, el precio de catastro de este tipo de terreno es de 1 pesos por metro cuadrado y el precio comercial es de 3 pesos por metro cuadrado.<sup>4</sup></p>
3	<p>La reserva territorial se ubica a orillas del Cerro El Sombrerito, al sur de la Cabecera municipal Parras de la Fuente, la accesibilidad al terreno es buena, se llega a través del servicio de transporte privado o publico.</p> <p>El tipo de propiedad es privada y cuenta con un frente de 688 metros y un fondo de 450 metros, lo cual hace un total de 309,600 metros cuadrados. Esta constituido principalmente por suelo agrícola, tiene agua por gravedad, en la mayor parte de la superficie es de cultivo (nogaleras). Se alimenta de agua que nace en pozos particulares, el terreno es plano, ligeramente inclinado menor a 1.5 cm por metro, delimitado perimetralmente por el cerro el sombreroillo y el estanque de la luz, el precio de catastro de este tipo de terreno es de 39 pesos por metro cuadrado y el precio comercial es de 178 pesos por metro cuadrado.<sup>5</sup></p>

**FUENTE: CEURA S.A. de C.V.**

## IX.

### **PROYECTOS DETONADORES**

Para la zona de estudio se identificó una cartera de proyectos estratégicos (diez en total), de los cuales, tres se consideran proyectos turísticos detonadores prioritarios y que sirven de base para promover un mejor desarrollo de la actividad turística del municipio de Parras.

A continuación se enlista la cartera de proyectos estratégicos:

1. **“PTI”** Proyecto Turístico Integral
2. **“RF”** Recinto Ferial de Parras
3. **“PE”** Parque Ecológico “EcoParras”
4. **“UCA”** Unidad Cultural y Artesanal
5. **“VI”** Vivero Interactivo / jardín botánico
6. **“HB”** Hotel Museo Boutique
7. **“UASE”** Unidad de Alojamiento / Segmentos Especiales (Retirados)
8. **“UAT”** Unidad de Alojamiento Turístico Social
9. **“UTEA”** Unidad Turística Recreativa y de Aventura
10. **“HHH”** Hotel Huerta

Los proyectos seleccionados como proyectos estratégicos que impulsaran la actividad turística en la zona de estudio son los siguientes:

- **“HHH” Hotel Huerta**

<sup>3</sup> Precios proporcionados en la Dirección de Catastro del Municipio de Parras

<sup>4</sup> Precios proporcionados en la Dirección de Catastro del Municipio de Parras

<sup>5</sup> Precios proporcionados en la Dirección de Catastro del Municipio de Parras

El Hotel Huerta se ubicada en el Municipio de Parras, consiste en un conjunto de elementos e instalaciones recreativas y de alojamiento para el disfrute de los visitantes, responsables de un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Este proyecto responde a las expectativas del mercado objetivo y los elementos son los siguientes:

- • Recepción
- • Tienda de souvenir
- • Restaurante orgánico
- • Centro de aromaterapia
- • Agencia de viajes
- • Alojamiento tipo cabañas
- • Jardín para eventos sociales
- • Alberca
- • Zona de practicas de cultivo (ejem. conocer el proceso del cultivo de la nuez).
- • Salón de eventos sociales
- • Vivero y Tienda
- **“UTRA” Unidad Turística Recreativa Expoparras**

El proyecto denominado “Unidad Turística Recreativa Expoparras”, este proyecto responde a las expectativas del mercado objetivo, el cual se define en el apartado “Investigación del Mercado Turístico”.

El Proyecto propone implementar un conjunto de elementos, servicios e instalaciones de atracción turística, sin embargo, destaca el establecimiento, dentro de este proyecto detonador de:

- Recepción
- Tienda de Souvenirs (artesanías)
- Restaurante
- Agencia de viajes
- Alojamiento (suites/cuarto tipo)
- Centro de Aromaterapia
- Spa/ temascal
- Sala de uso múltiples
- Estacionamiento
- Jardines y/o patios para eventos sociales
- **Parque Ecológico Ecoparra**

El proyecto denominado **“Parque Ecológico Ecoparra”**, el cual responde a las expectativas del mercado objetivo, el cual se define en el apartado “Investigación del Mercado Turístico.

A continuación se mencionan los elementos que tiene este proyecto:

- Sala Interactiva Parras en la Historia
- Vivero Interactivo
- Foro al aire libre
- Auditorio y Sala de Uso Múltiples para congresos y eventos
- Centro de practicas de cultivo y artesanal (talleres de la nuez, uva, dulces, mezclilla, etc.)
- Acceso principal
- Primeros auxilios
- Modulo de Cuadriciclos
- Administración
- Área libres
- Zona de juegos infantiles
- Modulo de empresa turística ( agencia de viajes)
- Granja de animales acariciables (conejos, vacas, borregos, pollos, etc.)
- Senderos interpretativos (Plantas nativas de la región con una ficha de información científica y general)
- Ciclovías (recorrerá todo el ecoparras)
- Estanques para practicar la pesca y actividades acuáticas como lancha de pedales, burbuja para niños, etc.
- Fuentes brotantes
- Zona comercial y de servicios
- Safari fotográfico
- Mirador
- Cuadriciclos
- Zona Gotcha
- Campamento
- Estacionamiento,
- Estación de Tren

**PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES**

Los programas, acciones e inversiones que se presentan en este apartado corresponden a las estrategias planteadas para un mejor desarrollo de la actividad turística en la zona de estudio, que la integran el Municipio de Parras, y se sustenta en la investigación de campo, las aportaciones de los participantes a los talleres y de las entrevistas realizadas a funcionarios municipales, prestadores de servicios y de la población en general.

Las obras y acciones se agrupan en los siguientes programas estratégicos:

- **Desarrollo de la comunidad.**
- **Conservación del medio ambiente.**
- **Mejoramiento de vialidades, transporte y señalización.**
- **Mejoramiento y ampliación de la infraestructura turística.**
- **Regularización de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano.**
- **Promoción y atención al turista.**

Las principales obras y acciones para impulsar la zona de estudio se describen a continuación y el conjunto de ellas se presenta en cuadros subsiguientes:

**SISTEMA INTEGRAL SOCIAL***a) Programa de acciones para el desarrollo de la comunidad*

- Impulsar campañas de concientización sobre la importancia de la actividad turística, difusión de recursos turísticos y del Programa de Desarrollo Turístico de Parras, Coahuila.
- Formar y capacitar a guías de turismo (tema: turismo cultural, turismo de naturaleza, turismo para todos y turismo premium, etc.).
- Promover la realización de eventos de ferias regionales, congresos y convenciones, eventos culturales, etc.
- Cursos y talleres de capacitación a los prestadores de servicio de los principales localidades con actividad turística:
- Promover la generación de empresas de operación turística que brinden servicios de recorridos en los principales atractivos culturales y naturales del Municipio de Parras.
- Crear la Agencia de Infraestructura Turística con su comité de control y seguimiento, como ventanilla única para asuntos de desarrollo turístico del Municipio de Parras.

**SISTEMA INTEGRAL ECOLÓGICO***b) Programa de acciones para la conservación del medio ambiente*

- Limpieza y recolección de basura (Saneamiento) de los cuerpos de agua: acequias, presa y río.
- Implementar campañas de educación ambiental a la comunidad
- Aprovechamiento de las vías férreas (subutilizadas) para convertirlas en vías verdes
- Planta de tratamiento de aguas residuales
- Estaciones de transferencia de residuos sólidos (permite el almacenamiento separado de grandes volúmenes de basura para su posterior traslado).

**SISTEMA DE ENLACES***c) Programa de acciones de mejoramiento de vialidades, transporte y señalización*

- Modernización de carreteras:
  - Parras de la Fuente - General Cepeda
  - Paila - Parras de la Fuente
- Construcción de libramientos:
  - Parras de la Fuente
- Mantenimiento y señalamiento horizontal y vertical de carreteras:
  - Carreteras Federales
  - Carreteras Estatales
- Construcción de carreteras:
  - Parras de la Fuente- Viesca
- Ciclopista
- Senda Verde

**SISTEMA TURÍSTICO***d) Programa de acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura turística.***I. Generales**

- Implementar un sistema de información estadística integral de la actividad turística (grado de satisfacción, perfil de visitante, etc.).
- Promover la Construcción de nuevos cuartos.

**SISTEMA INTEGRAL URBANO**

- e) *Programa de acciones para la regularización de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano*
- Mejoramiento urbano y de infraestructura del Centros histórico de Parras de la Fuente.
  - Promover la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Parras de la Fuente
  - Subsanan el déficit de vivienda nueva
  - Promover la implementación de Reglamento de Imagen Urbana de Parras de la Fuente
  - Aprobar y publicar el Programa de Desarrollo Turístico de Parras, Coahuila.

**SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN**

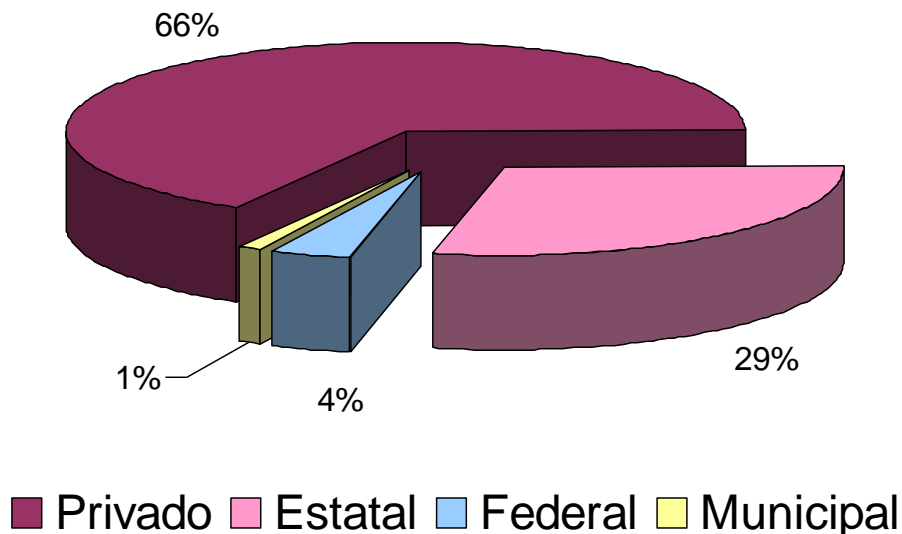
- f) *Programa de acciones para la promoción y atención del turista*
- Creación de una empresa operadora de servicios turísticos con participación de los tres órdenes de gobiernos, iniciativa privada y sector social.
  - Diseñar un Plan Integral de Mercadotecnia, definiendo la imagen corporativa de la marca "Parras Mágico".
  - Creación de material promocional, gráfico y audiovisual del Municipio de Parras.

Las inversiones estimadas para impulsar el desarrollo turístico en la zona ascienden a 1,030 millones de pesos, de los cuales el 40.2% (413.9 MDP) le corresponde al Programa de acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura turística, el 30.3% (312 MDP) es para el Programa de acciones para la regularización de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano, el 24.8% (255.4 MDP) de las inversiones es para el Programa de acciones de mejoramiento de vialidades, transporte y señalización, el restante 4.7 % (48.8 MDP) se distribuye en los programas de: acciones para la conservación del medio ambiente, acciones para el desarrollo de la comunidad y acciones para la promoción y atención del turista.

g) *Inversión por Sector*

Del total de las inversiones para la zona, el 66% (684 MDP) le corresponde a la Iniciativa Privada, el 29% (293.8 MDP) al Gobierno Estatal, el 4% de las inversiones (41.9MDP) las realizará el Gobierno Federal y el restante (10.3 MDP) le corresponde al Municipio de Parras.

**Figura 3**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA (1,030 MDP) AL 2030**



FUENTE: CEURA SA de CV.

**XI.**

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Existen diferentes alternativas de financiamiento para el desarrollo de las acciones planteadas en el “Programa de Desarrollo Turístico de Parras, Coahuila”, a las que tanto la iniciativa privada como el sector público, pueden acceder para el desarrollo de las obras consideradas en el Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones y sobre todo en los proyectos turísticos detonadores.

Los programas y apoyos que se presentan son los siguientes:

- Esquemas de Financiamiento del Gobierno Federal para el sector turístico.
- Programas y apoyos de financiamiento para el sector terciario dentro del Estado de Coahuila.
- Fondos institucionales para el mejoramiento y construcción de carreteras (SCT), mejoramiento urbano SEDESOL (Programa Hábitat y Programa Rescate de Espacios Públicos), SECTUR (Convenio de Reasignación de Recursos), FONATUR (Programa de calificación de proyectos de inversión).

- Esquema de asociación pública-privada para la prestación de servicios (SHCP), SCT, Bonos de deuda.
- Banca de Desarrollo: BANOBRAS (Fondo Nacional de Infraestructura “FONADIN”), BANCOMEXT (Programa de Financiamiento al Sector Turismo), NAFIN (Programa Crédito PyME), Financiera Rural (Programa de Financiamiento al Sector Turístico Rural).
- Banca Comercial: Banamex, Bancomer, Santander, Banorte, entre otros

## **XII.**

### **MECANISMOS DE INSTRUMENTACION**

La instrumentación del “Programa de Desarrollo Turístico de Parras, Coahuila” constituye uno de los elementos básicos del mismo, ya que es donde se asegura su operatividad y puesta en marcha.

El Programa deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos, en su aprobación para que adquiera validez jurídica; en los instrumentos jurídicos para que se cumpla su función reguladora del uso del suelo; al organismo que se responsabilizará de su gestión, operación y de coordinar las acciones que establece, a la participación de los sectores público, privado y social en forma convenida o concertada para la ejecución de las acciones y relación con su evaluación y actualización periódica, además de presentar los mecanismos para su vigencia.

Los instrumentos que propone el Programa se clasifican en:

- Jurídicos
- Planeación
- Regulación
- De Control
- Fomento
- Coordinación y Evaluación

El objetivo de la agencia será atender al Municipio de Parras, además de impulsarlo al desarrollo, habilitando reservas territoriales y actuando con base en este programa. La Agencia pretenderá impulsar los proyectos estratégicos derivados de este programa para el desarrollo de la zona, a través de agencias interrelacionadas<sup>6</sup> por una agencia central, para lograr un desarrollo sustentable.

La agencia será el instrumento operativo del Programa de Desarrollo Turístico de Parras, Coahuila, cuyos objetivos son:

- Será gestora, promoviendo su desarrollo y facilitando la toma de decisiones. Impulsará y garantizará la continuidad de las acciones estratégicas.
- Promoverá mejores prácticas de los servicios públicos a través de Asociaciones Público-Privadas.
- Será un órgano que promueva la creación de asociaciones público-privadas, por proyecto, para la ejecución de las acciones estratégicas.

La agencia deberá tener como integrantes a personalidades e instituciones del sector público, privado y social.

Los proyectos estratégicos que se pueden incorporar a la Agencia de Infraestructura Turística son:

- Redes de infraestructura.
- Equipamiento urbano y turístico.
- Manejo y disposición final de residuos sólidos.
- Zonas de crecimiento con calidad.
- Proyectos de desarrollo económico-turístico.

La creación de la Agencia de Infraestructura Turística se sustenta en el compromiso compartido de empresarios, prestadores de servicios turísticos y el sector público para planear, ordenar y dotar de la infraestructura y equipamiento básico que eleven la calidad turística y la competitividad del destino, y para sentar bases para que los sectores urbanos cuenten con la infraestructura básica que le permitan a la población vivir en condiciones adecuadas, así como contribuir al equilibrio ecológico.

Se propone la firma de un acuerdo entre gobierno y empresarios, en el que se comprometan a crear la Agencia de Infraestructura Turística y proporcionarle los medios para que pueda operar debidamente y cumplir con el fin para el que se crea.

Para ello se estima que la Agencia debería de contar con un presupuesto amplio para aplicarlo a los programas prioritarios de infraestructura primaria, apoyo a las localidades y/o zonas desarrollables para la atención de rezagos, la dotación de grandes equipamientos sociales y mantenimiento de los sectores turísticos.

La Agencia deberá crearse como un organismo mixto, público privado, de nivel estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía financiera y presupuestaria, con facultades de decisión, debidamente regulado por un cuerpo colegiado de administración y vigilancia en los que estén representados los sectores público y privado.

<sup>6</sup>Agencias interrelacionadas se refieren a agencias de infraestructura de cada uno de las regiones que integran al estado.

# Municipio de Abasolo, Coah.

## PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO Y DEPARTAMENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CLAVE	CONCEPTO	TOTAL	VICIOS PERSONALES Y SUMINERVICIOS GENERARTRANSFE-RENCIAS					BIENES MUEBLES E INMUON INFRAESTRUC-TURA			DEUDA PUBLICA
			1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000		
01	PRESIDENCIA	2,085,436.49	556,566.00	391,189.04	909,314.31	226,720.14	1,647.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0101	PRESIDENCIA	2,085,436.49	556,566.00	391,189.04	909,314.31	226,720.14	1,647.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	CABILDO	944,959.54	869,728.00	26,118.76	49,112.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0201	CUERPO EDILICIO	944,959.54	869,728.00	26,118.76	49,112.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	CONTRALORIA MUNICIPAL	116,426.96	110,967.00	3,600.80	1,859.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0301	CONTRALORIA	116,426.96	110,967.00	3,600.80	1,859.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	SEGURIDAD PUBLICA	1,171,746.12	967,833.00	169,029.42	34,883.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0501	SEGURIDAD PUBLICA	1,171,746.12	967,833.00	169,029.42	34,883.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ECOLOGIA	1,478,679.23	1,223,001.20	216,548.21	39,129.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0801	ECOLOGIA	1,478,679.23	1,223,001.20	216,548.21	39,129.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	OBRAS PUBLICAS	1,433,778.50	757,115.76	192,913.36	213,249.36	0.00	0.00	0.00	270,500.02	0.00	0.00
0901	OBRAS PUBLICAS	1,433,778.50	757,115.76	192,913.36	213,249.36	0.00	0.00	0.00	270,500.02	0.00	0.00
10	DESARROLLO RURAL	511,187.77	153,072.00	40,309.82	0.00	317,805.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1001	DESARROLLO RURAL	511,187.77	153,072.00	40,309.82	0.00	317,805.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS	1,362,219.16	1,232,093.00	128,038.16	2,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101	SERVICIOS PUBLICOS	1,362,219.16	1,232,093.00	128,038.16	2,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	166,837.62	136,206.00	29,751.10	880.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	166,837.62	136,206.00	29,751.10	880.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	DESARROLLO SOCIAL	816,380.23	453,822.00	91,290.10	6,518.46	264,749.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1301	DESARROLLO SOCIAL	816,380.23	453,822.00	91,290.10	6,518.46	264,749.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	TESORERIA	1,401,711.33	641,011.00	54,735.50	687,104.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1401	TESORERIA	1,401,711.33	641,011.00	54,735.50	687,104.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	GASTOS GENERALES	1,936,255.08	602,710.00	143,896.91	73,005.97	1,116,642.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1901	D.I.F. MUNICIPAL	1,936,255.08	602,710.00	143,896.91	73,005.97	1,116,642.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		513,425,618.03	57,704,124.96	51,487,421.18	52,017,146.91	51,925,917.96	520,507.00	520,507.00	5270,500.02	50.00	50.00



Municipio de Abasolo, Coah.  
Presupuesto Original por Dependencia  
(Periodo 2010)

Obj. Costo	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>0101</b>	<b>PRESIDENCIA</b>												
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>												
1102	SUELDOS	282,744.00	23,562.00	23,562.00	23,562.00	23,562.00	23,562.00	23,562.00	23,562.00	23,562.00	23,562.00	23,562.00	23,562.00
1104	CANTIDAD ADICIONAL	60,936.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$391,680.00	\$28,640.00	\$28,640.00	\$28,640.00	\$28,640.00	\$40,640.00	\$28,640.00	\$28,640.00	\$28,640.00	\$28,640.00	\$28,640.00	\$64,640.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>												
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	45,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	10,000.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00	0.00	500.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	500.00	0.00	1,000.00	0.00
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	6,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
2601	COMBUSTIBLES	180,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
	Subtotal por capítulo:	\$326,000.00	\$19,500.00	\$24,000.00	\$19,500.00	\$36,500.00	\$29,500.00	\$19,500.00	\$36,500.00	\$19,000.00	\$24,500.00	\$19,500.00	\$41,500.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>												
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
3106	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	420,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3301	ASESORIA	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3602	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3605	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFICOS	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3803	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTACULOS CULTURALES	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
3817	VIATICOS	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$714,000.00	\$59,500.00	\$59,500.00	\$59,500.00	\$59,500.00	\$59,500.00	\$59,500.00	\$59,500.00	\$59,500.00	\$59,500.00	\$59,500.00	\$59,500.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>												
4102	FUNERALES	20,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	200,000.00	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.74
4105	DONATIVOS A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	15,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal por capítulo:	\$235,000.00	\$21,666.66	\$16,666.66	\$21,666.66	\$16,666.66	\$21,666.66	\$21,666.66	\$21,666.66	\$21,666.66	\$16,666.66	\$16,666.66	\$16,666.74
5000	<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES</b>												
5101	MOBILIARIO	15,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal por capítulo:	\$30,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>6000</b>	<b>CUERPO EDILICIO</b>												
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>												
1102	SUELDOS	839,000.00	69,916.66	69,916.66	69,916.66	69,916.66	69,916.66	69,916.66	69,916.66	69,916.66	69,916.66	69,916.66	69,916.74
1104	CANTIDAD ADICIONAL	136,080.00	11,340.00	11,340.00	11,340.00	11,340.00	11,340.00	11,340.00	11,340.00	11,340.00	11,340.00	11,340.00	11,340.00
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$1,111,080.00	\$81,256.66	\$81,256.66	\$81,256.66	\$81,256.66	\$81,256.66	\$81,256.66	\$81,256.66	\$81,256.66	\$81,256.66	\$81,256.66	\$181,256.74
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>												
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	6,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	6,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$12,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>												
3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	7,000.00	0.00	1,300.00	0.00	850.00	0.00	1,000.00	0.00	850.00	0.00	1,700.00	0.00
3602	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN	6,000.00	950.00	1,250.00	0.00	1,450.00	0.00	1,000.00	0.00	450.00	0.00	900.00	0.00
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	6,000.00	870.00	1,230.00	0.00	1,500.00	0.00	900.00	0.00	900.00	0.00	1,000.00	0.00
3817	VIATICOS	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$43,000.00	\$5,120.00	\$5,780.00	\$2,000.00	\$5,900.00	\$2,000.00	\$4,500.00	\$2,000.00	\$4,200.00	\$2,000.00	\$5,600.00	\$2,000.00





1102	SUELDOS	73,750.00	73,750.00	73,750.00	73,750.00	73,750.00	73,750.00	73,750.00	73,750.00	73,750.00	73,750.00	73,750.00	73,750.00	73,750.00
1104	CANTIDAD ADICIONAL	8,000.00	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	106,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal por capítulo:		<b>\$1,002,400.00</b>	<b>\$74,416.66</b>	<b>\$74,416.66</b>	<b>\$74,416.66</b>	<b>\$74,416.66</b>	<b>\$74,416.66</b>	<b>\$74,416.66</b>	<b>\$74,416.66</b>	<b>\$74,416.66</b>	<b>\$74,416.66</b>	<b>\$74,416.66</b>	<b>\$74,416.66</b>	<b>\$180,416.74</b>
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>													
2101	MATERIALES Y UTILS DE OFICINA	6,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	1,000.00	0.00	1,500.00
2102	MATERIALES DE LIMPIEZA	3,000.00	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00
2105	MATERIALES Y UTILS DE IMPRESION Y REPRODUCCION	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	48,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,000.00	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.74
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
2601	COMBUSTIBLES	50,000.00	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.74
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000.00	500.00	150.00	300.00	150.00	0.00	300.00	150.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00
Subtotal por capítulo:		<b>\$190,000.00</b>	<b>\$16,833.32</b>	<b>\$14,983.32</b>	<b>\$16,233.32</b>	<b>\$15,133.32</b>	<b>\$16,483.32</b>	<b>\$15,833.32</b>	<b>\$15,833.32</b>	<b>\$15,833.32</b>	<b>\$15,833.32</b>	<b>\$15,833.32</b>	<b>\$15,833.32</b>	<b>\$16,333.48</b>
<b>2000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>													
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.74
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	36,000.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00
3506	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
3817	VIATICOS	5,000.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
3822	GASTOS DE INFORME	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
Subtotal por capítulo:		<b>\$146,000.00</b>	<b>\$17,166.66</b>	<b>\$6,666.66</b>	<b>\$15,666.66</b>	<b>\$7,666.66</b>	<b>\$15,666.66</b>	<b>\$6,666.66</b>	<b>\$16,666.66</b>	<b>\$6,666.66</b>	<b>\$7,666.66</b>	<b>\$6,666.66</b>	<b>\$7,166.66</b>	<b>\$31,666.74</b>
<b>2000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>													
6201	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6201	OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal por capítulo:		<b>\$600,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>1000</b>	<b>DESARROLLO RURAL</b>													
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>													
1102	SUELDOS	220,000.00	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.33	18,333.37
1104	CANTIDAD ADICIONAL	3,000.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	9,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,504.00	0.00	9,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	28,782.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,782.00
Subtotal por capítulo:		<b>\$261,276.00</b>	<b>\$18,333.33</b>	<b>\$18,333.33</b>	<b>\$18,833.33</b>	<b>\$28,427.33</b>	<b>\$18,833.33</b>	<b>\$28,427.33</b>	<b>\$18,833.33</b>	<b>\$18,833.33</b>	<b>\$18,833.33</b>	<b>\$18,833.33</b>	<b>\$18,333.33</b>	<b>\$47,115.37</b>
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>													
2101	MATERIALES Y UTILS DE OFICINA	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	3,000.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00
2601	COMBUSTIBLES	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
Subtotal por capítulo:		<b>\$48,000.00</b>	<b>\$3,500.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$4,500.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$4,500.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$4,500.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$4,500.00</b>	<b>\$4,500.00</b>	<b>\$4,000.00</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>													
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	144,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
4305	OTROS SUBSIDIOS CORRIENTES	350,000.00	200,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal por capítulo:		<b>\$494,000.00</b>	<b>\$312,000.00</b>	<b>\$212,000.00</b>	<b>\$212,000.00</b>	<b>\$162,000.00</b>	<b>\$122,000.00</b>	<b>\$122,000.00</b>	<b>\$122,000.00</b>	<b>\$122,000.00</b>	<b>\$122,000.00</b>	<b>\$122,000.00</b>	<b>\$122,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>
<b>1100</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>													
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>													
1102	SUELDOS	913,000.00	76,083.33	76,083.33	76,083.33	76,083.33	76,083.33	76,083.33	76,083.33	76,083.33	76,083.33	76,083.33	76,083.33	76,083.37
1104	CANTIDAD ADICIONAL	8,000.00	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.74
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	109,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	109,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,000.00
Subtotal por capítulo:		<b>\$1,068,000.00</b>	<b>\$76,749.99</b>	<b>\$76,749.99</b>	<b>\$76,749.99</b>	<b>\$76,749.99</b>	<b>\$76,749.99</b>	<b>\$114,749.99</b>	<b>\$76,749.99</b>	<b>\$76,749.99</b>	<b>\$76,749.99</b>	<b>\$76,749.99</b>	<b>\$76,749.99</b>	<b>\$185,750.11</b>
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>													
2101	MATERIALES Y UTILS DE OFICINA	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
2601	COMBUSTIBLES	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Subtotal por capítulo:		<b>\$120,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>
<b>2000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>													
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,500.00	1,000.00	1,500.00	500.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00















Obl. Gasto	Descripción	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>													
3817	VIATICOS	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
	Subtotal por capítulo:	\$6,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00
1301	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>													
1020	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>													
1102	SUELDOS	420,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
1104	CANTIDAD ADICIONAL	96,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	34,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	51,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$601,000.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$77,000.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$91,000.00
2020	<b>MATERIALES Y ADMINISTRACION</b>													
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	8,000.00	800.00	800.00	800.00	800.00	600.00	600.00	800.00	600.00	600.00	700.00	600.00	700.00
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	14,000.00	1,500.00	1,000.00	1,500.00	1,000.00	1,500.00	1,000.00	1,500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,000.00	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.74
2601	COMBUSTIBLES	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
2703	ARTICULOS DEPORTIVOS	16,000.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00
	Subtotal por capítulo:	\$187,000.00	\$13,416.66	\$12,916.66	\$13,416.66	\$13,116.66	\$13,316.66	\$12,816.66	\$13,516.66	\$12,916.66	\$12,916.66	\$12,916.66	\$12,816.66	\$12,916.74
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>													
3817	VIATICOS	9,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
	Subtotal por capítulo:	\$9,000.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00
4000	<b>TRANSFERENCIAS</b>													
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	600,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$600,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00
1401	<b>TESORERIA</b>													
1020	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>													
1102	SUELDOS	600,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
1104	CANTIDAD ADICIONAL	80,400.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00	6,700.00
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	55,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$815,420.00	\$56,700.00	\$56,700.00	\$56,700.00	\$56,700.00	\$56,700.00	\$56,700.00	\$111,720.00	\$56,700.00	\$56,700.00	\$56,700.00	\$56,700.00	\$136,700.00
2020	<b>MATERIALES Y ADMINISTRACION</b>													
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	9,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,000.00	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.74
2601	COMBUSTIBLES	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
	Subtotal por capítulo:	\$86,000.00	\$8,166.66	\$8,166.66	\$8,166.66	\$8,166.66	\$8,166.66	\$8,166.66	\$8,166.66	\$8,166.66	\$8,166.66	\$8,166.66	\$8,166.66	\$8,166.74
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>													
3101	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	48,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	40,000.00	3,337.00	3,333.00	3,333.00	3,333.00	3,333.00	3,333.00	3,333.00	3,333.00	3,333.00	3,333.00	3,333.00	3,333.00
3106	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	96,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
3403	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	36,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	12,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
3501	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3502	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	16,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
3506	MANUTENIMIENTO DE VEHICULOS	18,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
3817	VIATICOS	16,000.00	2,000.00	1,500.00	1,000.00	1,500.00	1,000.00	1,500.00	1,500.00	1,000.00	1,500.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00
3901	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$1,233,000.00	\$108,807.00	\$106,083.00	\$106,583.00	\$106,083.00	\$105,583.00	\$104,583.00	\$102,083.00	\$98,583.00	\$101,083.00	\$98,583.00	\$99,583.00	\$98,583.00
5000	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>													
5101	MOBILIARIO	6,000.00	1,500.00	500.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	0.00
5206	BIENES INFORMATICOS	24,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal por capítulo:	\$35,000.00	\$14,000.00	\$1,000.00	\$24,000.00	\$500.00	\$500.00	\$1,500.00	\$500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$500.00	\$0.00



Obj. Gasto	Descripción	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1901	<b>D.F. MUNICIPAL</b>													
	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>													
1102	SUELDOS	540,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00
1104	CANTIDAD ADICIONAL	90,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	3,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	54,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	81,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$768,000.00	\$58,000.00	\$57,000.00	\$57,000.00	\$57,000.00	\$58,000.00	\$57,000.00	\$57,000.00	\$57,000.00	\$57,000.00	\$57,000.00	\$57,000.00	\$139,000.00
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>													
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,000.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
2601	COMBUSTIBLES	45,000.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00
2902	MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCION EN LA POBLACION	100,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00
	Subtotal por capítulo:	\$202,000.00	\$28,750.00	\$8,250.00	\$8,750.00	\$8,250.00	\$68,750.00	\$8,250.00	\$8,750.00	\$8,250.00	\$8,750.00	\$28,250.00	\$8,750.00	\$8,250.00
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>													
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,000.00	2,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	6,000.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3506	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	18,000.00	3,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
3803	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTACULOS CULTURALES	100,000.00	5,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
3817	VIATICOS	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$154,000.00	\$13,500.00	\$12,000.00	\$8,500.00	\$12,000.00	\$23,500.00	\$15,000.00	\$12,000.00	\$16,500.00	\$8,000.00	\$12,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00
4000	<b>TRANSFERENCIAS</b>													
4102	FUNERALES	12,000.00	3,000.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	3,000.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	1,440,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00
	Subtotal por capítulo:	\$1,452,000.00	\$123,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$121,500.00	\$120,000.00	\$123,000.00	\$120,000.00	\$121,500.00	\$120,000.00	\$121,500.00	\$120,000.00	\$121,500.00
5000	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>													
5101	MOBILIARIO	12,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	12,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal por capítulo:	\$24,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>		\$17,356,892.00	\$1,382,994.29	\$1,478,014.29	\$1,294,964.29	\$1,277,464.29	\$1,355,604.29	\$1,433,104.29	\$1,494,542.29	\$1,270,104.29	\$1,265,154.29	\$1,282,704.29	\$1,233,504.29	\$2,398,154.81



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EJIDO 1° DE MAYO  
MPIO. GRAL. ESCOBEDO

**EJIDO PRIMERO DE MAYO**  
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, COAH.  
“EN EQUIPO... PARA VIVIR MEJOR”  
R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013

DEPENDENCIA: Presidencia
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE:

**MUNICIPIO DE G. ESCOBEDO, COAHUILA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

SERVICIOS PERSONALES	\$ 6.192,819.20
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.127,500.00
SERVICIOS GENERALES	3.044,000.00
TRANSFERENCIAS	765,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1.305,000.00
INVERSION PÚBLICA	1.900,000.00

**TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2010 \$ 15.334,319.20**

C. JORGE MALDONADO IBARRA  
Presidente Municipal  
(Rúbrica)

C. PROF. MARTIN AREVALO RAMIREZ  
Tesorero MUnicipal  
(Rúbrica)

C. JOSE G. MORALES BERNAL  
Comisión de Hacienda  
(Rúbrica)

C. MARTHA ELENA FRANCO DIAZ  
Sindica de Minoría.  
(Rúbrica)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EJIDO 1° DE MAYO  
MPIO. GRAL. ESCOBEDO

**EJIDO PRIMERO DE MAYO**  
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, COAH.  
“EN EQUIPO... PARA VIVIR MEJOR”  
R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013

DEPENDENCIA: Presidencia
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO 2010**

SERVICIOS PERSONALES	\$ 6.748,071.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.460,182.87
SERVICIOS GENERALES	2.218,971.47
TRANSFERENCIAS	1.121,859.10

**TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2010 \$ 13.682,727.87**

C. JORGE MALDONADO IBARRA  
Presidente Municipal  
(Rúbrica)

C. PROF. MARTIN AREVALO RAMIREZ  
Tesorero Municipal  
(Rúbrica)

C. JOSE G. MORALES BERNAL  
Comisión de Hacienda  
(Rúbrica)

C. MARTHA ELENA FRANCO DIAZ  
Síndica de Minoría.  
(Rúbrica)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EJIDO 1° DE MAYO  
MPIO. GRAL. ESCOBEDO

**EJIDO PRIMERO DE MAYO**  
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, COAH.  
“EN EQUIPO... PARA VIVIR MEJOR”  
R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013

DEPENDENCIA: Presidencia
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE:

**MUNICIPIO DE G. ESCOBEDO, COAHUILA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011**

SERVICIOS PERSONALES	\$ 8.160,930.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.984,000.00
SERVICIOS GENERALES	2.277,000.00
TRANSFERENCIAS	890,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	310,000.00
INVERSION PÚBLICA	2.500,000.00

**TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2010 \$ 16.121,930.00**

C. JORGE MALDONADO IBARRA  
Presidente Municipal  
(Rúbrica)

C. PROF. MARTIN AREVALO RAMIREZ  
Tesorero Municipal  
(Rúbrica)

C. JOSE G. MORALES BERNAL  
Comisión de Hacienda  
(Rúbrica)

C. MARTHA ELENA FRANCO DIAZ  
Síndica de Minoría.  
(Rúbrica)



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)